

**ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE JUNIO DE 2022**

ALCALDE-PRESIDENTE

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

SR. D. JOSÉ TOMÁS COBO GÓMEZ

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

SRA. DÑA. LAURA MONDÉJAR HERNÁNDEZ

CONCEJALES/AS

SRA. DÑA. INÉS VEINTEMILLA IZUEL (AUSENTE CON EXCUSA)

SRA. DÑA. MARÍA LORETO GARCÍA PÉREZ

SR. D. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GAZAPO

SR. D. LUIS DOMINGO FRAGA ORÚS

SECRETARIO

SR. D. ASIER CASADO ÁLVAREZ

En la Villa de Canfranc (Huesca), a veintidós de junio de dos mil veintidós, siendo las quince horas treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son seis miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la Corporación, D. Asier Casado Álvarez, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, Moción Centro Atención Continuada de Canfranc.
- 2.- Aprobación, si procede, Moción Partido Popular Centro Atención Continuada de Canfranc.
- 3.- Ratificación Decreto de la Alcaldía 96/2022 de 20 de junio de 2022 PAC Canfranc
- 4.- Empezar acciones judiciales contra el cierre del PAC.
- 5.- Compra y colocación de dos pancartas reivindicativas en puntos públicos visibles de la localidad.
- 6.- Otras acciones reivindicativas propuestas.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCIÓN CENTRO ATENCIÓN CONTINUADA DE CANFRANC.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a la presentación y lectura de la Moción:

**MOCIÓN CONTRA EL CIERRE
CENTRO DE ATENCIÓN CONTINUADA DE CANFRANC**

ANTECEDENTES

El Punto de Atención Continuada de Canfranc lleva en funcionamiento más de 25 años. Da servicio a las localidades de Jaca (Astún), Aisa (Candanchú), Canfranc Estación, Canfranc Pueblo, Villanúa (en verano con más de 3.000 niños) y Borau. Es clave para luchar contra la despoblación y da servicio también a la importante Instalación Científica Singular (Laboratorio Subterráneo de Canfranc) y a los servicios de frontera de nuestro Valle. A pesar de la aparente cercanía de Jaca, las condiciones meteorológicas de esta parte del Pirineo (presencia de nieve, intensas lluvias y hielo) lo pueden hacer muy lejano. Igualmente cabe destacar que la población de esta zona se multiplica por seis en invierno y verano. Los proyectos de desarrollo turístico como el hotel de Canfranc y los de la nieve se ven perjudicados por esta decisión al eliminar servicios esenciales y redundaran en una mala imagen del visitante.

POR TODO ELLO SE SOLICITA:

a) La apertura inmediata del PAC de Canfranc y la búsqueda de incentivos para que en próximas convocatorias públicas los médicos que elijan ejercer en el mundo rural tengan una discriminación positiva respecto a los que decidan ir a las zonas urbanas.

B) Trasladar esta resolución a los ayuntamientos del Valle del Aragón, Presidente del Gobierno de Aragón, Comarca de la Jacetania, ayuntamiento de Sallent de Gallego y Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los seis miembros presentes, que son unanimidad, **ACUERDA,**

PRIMERO.- Apoyar la “Moción contra el cierre del Centro de Atención continuada de Canfranc”.

SEGUNDO.- Emítase certificación acreditativa del acuerdo adoptado y envíese a los Ayuntamientos del Valles del Aragón, Presidente del Gobierno de Aragón, Comarca de la Jacetania, Ayuntamiento de Sallent de Gállego y Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PARTIDO POPULAR CENTRO ATENCIÓN CONTINUADA DE CANFRANC. Por el Sr. Concejál Luis Domingo Fraga Orús, se pasa a la presentación y lectura de la Moción:

PROPUESTA DEL PARTIDO POPULAR DE CANFRANC RELATIVA AL CIERRE DEL PUNTO DE ATENCIÓN CONTINUADA.

Luis Domingo Fraga Orús, portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Canfranc, al amparo del artículo 122.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y demás legislación vigente, presenta al Pleno de esta institución para su debate y votación, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**.

ANTECEDENTES:

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55ª, establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Aragón es una Comunidad Autónoma eminentemente rural, lo que conlleva también un turismo rural. Éste ha aumentado de forma exponencial en los últimos años, pasando a ser una de las principales fuentes de ingresos de nuestra Comunidad Autónoma. Muchos municipios de las tres provincias aragonesas viven de ese turismo, especialmente en las Sierras turolenses, en las Comarcas del Matarraña, Maestrazgo, Campo de Belchite y también en el Pirineo Aragonés.

El Pirineo Aragonés ofrece además una doble alternativa turística; la de invierno, propia de las estaciones de esquí, y la de verano, en la que, por sus paisajes y climatología, muchos turistas eligen para pasar unos días de descanso. Pero quienes nos visitan no buscan solo turismo, sino que también demandan servicios, puesto que pueden ser necesarios en cualquier momento. Así, los Puntos de Atención Continuada prestan un servicio esencial a la población que reside en el medio rural, pero también a quienes nos visitan. Ante cualquier imprevisto, accidente o enfermedad común, estos Puntos dan soporte y atención a propios y visitantes.

Sin embargo, el Gobierno de Aragón, en una decisión precipitada y unilateral, ha decidido cerrar los Puntos de Atención Continuada de Canfranc y Escarrilla (Sallent de Gállego) donde había asistencias por las tardes y las noches, y los fines de semana 24 horas. La decisión se produce a las puertas del verano y afecta a dos de las zonas más turísticas de Aragón, el Valle de Aragón y el de Tena, donde la población se multiplica en estas fechas.

Nuevamente, el Gobierno de Aragón recorta servicios al medio rural, quitando servicios básicos e indispensables para la población y que conllevan, inevitablemente, que la población afectada desista de continuar viviendo en estas zonas para trasladarse a otras donde tengan todos los servicios que precisa. Y, además, esta decisión también perjudica a la economía propia de ese medio rural, que vive principalmente del turismo.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Canfranc presenta al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- El Ayuntamiento de Canfranc insta al Gobierno de Aragón a que proceda a la inmediata reapertura de los Puntos de Atención Continuada de Canfranc, dotándolos a tal fin de medios humanos y materiales suficientes, para poder dar una asistencia sanitaria digna y de calidad a todos los aragoneses que residen en las localidades que dependen de dichos Puntos, así como a todas las personas que visitan esos municipios.

2.- El Ayuntamiento de Canfranc trasladará la presente resolución al Gobierno de Aragón, a la Consejería de Sanidad y a los portavoces de los grupos políticos de las Cortes de Aragón. Canfranc a 21 de junio de 2022 Fdo. Luis Domingo Fraga Orús Portavoz Grupo Popular Ayto. Canfranc

3.- RATIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDÍA 96/2022 DE 20 DE JUNIO DE 2022 PAC CANFRANC. El Sr. Alcalde-Presidente a pasa a dar cuenta al Pleno, de la siguiente resolución, de fecha 20 de junio de 2022:

DECRETO DE LA ALCALDÍA
Nº 96/2022

“Teniendo constancia esta Alcaldía de que, por parte del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, se va a proceder al cierre del Centro de atención Continuada de Canfranc derivada de la falta de facultativos.

Teniendo en cuenta que el Servicio de Atención Continuada de Canfranc es un servicio básico e indispensable en todo el Valle del Aragón, el cual lleva más de 25 años abierto, más aún en el período estival cuando la población de nuestro municipio y el conjunto del Valle del Aragón se multiplica fruto del turismo.

RESUELVO

PRIMERO.- Instar de forma urgente al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón el mantenimiento del servicio del Centro de atención Continuada de Canfranc.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, para sus efectos consiguientes.

TERCERO.- Anótese el presente Decreto en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, y ratifíquese el mismo en la próxima sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que se celebre”.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Canfranc por unanimidad de los presentes, que son seis votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento y ratificar del Decreto 96/2022 de 20 de junio de 2022.

4.- EMPRENDER ACCIONES JUDICIALES CONTRA EL CIERRE DEL PAC.- Teniendo en cuenta:

a) Que se ha tenido conocimiento por el Ayuntamiento del cierre del centro de atención continuada al figurar en la puerta del centro de salud un cartel informativo del cierre.

b) Que por el Ayuntamiento se ha solicitado verbalmente al servicio de sanidad información al objeto de conocer la resolución y órgano que ha tomado la decisión, indicándose por el servicio provincial, de modo verbal también, que no hay orden por escrito porque es un cierre provisional por circunstancias puntuales.

c) Se tiene constancia de que, se encuentran dos facultativos del centro de salud de Jaca en comisión de servicios en otros centros, cuando se asegura desde el Servicio Aragonés de Salud que no se encuentran médicos para poder mantener abierto el PAC de Canfranc.

Considerando que

Atendido que la decisión de cierre del centro de salud de Canfranc para atención continuada es una decisión que causa un grave perjuicio para este municipio y sus vecinos. Hay que tener en cuenta que

nuestro territorio en la época estival se multiplica por seis, siendo precisamente cuando se realiza el cierre del PAC. Un PAC en la cabecera del valle que da servicio a multitud de municipios como Candanchú, Canfranc pueblo, Aísa, Borau, Villanúa...

Además, y pese a que Jaca dispone de centro de salud, y está únicamente a 22km de Canfranc-Estación, hay que tener en cuenta las condiciones peculiares de nuestro territorio, así como la meteorología adversa en nuestra zona, con fuertes nevadas y grandes dificultades para moverse por el territorio. Todo unido a una población envejecida, que hace que sea mayor aun su demanda del servicio, junto a su imposibilidad de trasladarse con facilidad a Jaca, hace que nuestro Centros de Atención Continuada en nuestro municipio es completamente indispensable. Hay que recordar que también se recortan los servicios de ambulancias, servicios que salvan vidas de nuestros vecinos.

Considerando que esta decisión no se encuentra adoptada en un procedimiento administrativo y que no existe fundamentación para la adopción de una medida de consecuencias tan negativas para la población, que ha optado por un cierre total del centro sin buscar otras medidas alternativas que impliquen este cierre absoluto.

Que existe un periculum in mora claro que debe suponer la adopción de medidas que eviten el cierre del centro de salud, en vía administrativa o en su caso judicial, por imponer un desplazamiento de vecinos y visitantes a otros centros, una merma de sus derechos asistenciales, suponiendo en una época veraniega el incremento de trabajo en los lugares donde se deriven las urgencias médicas.

Visto el informe emitido por la secretaría-intervención municipal, de fecha 22 de junio, en que el que se analiza el ejercicio de acciones administrativas y judiciales contra la “decisión” adoptada de cierre del centro.

Esta corporación, en el ejercicio de sus competencias, y por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Interponer requerimiento administrativo** al amparo del artículo 30 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa contra el cierre del centro de atención permanente en Canfranc y, en caso de no ser este atendido, recurso contencioso administrativo.

2. **Solicitar la adopción de medidas cautelares** al Tribunal Superior de Justicia de Aragón, al amparo del artículo 136.2 de la Ley 29/1998, con carácter previo al ejercicio de acción judicial, a fin de evitar el cierre de las consultas de atención continuada.

3. Solicitar al amparo del art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 68 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la **defensa y representación de este Ayuntamiento a la Diputación Provincial de Huesca**, para el ejercicio de acciones judiciales frente al cierre de la atención continuada en Canfranc en el supuesto de que el requerimiento no sea atendido así como para la solicitud de medidas cautelares.

4. Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, otorgándole poderes tan amplios y suficientes como en Derecho haya lugar para interponer otro tipo de acciones judiciales en caso de que sean necesarias, en defensa del Ayuntamiento de Canfranc.

5.- COMPRA Y COLOCACIÓN DE DOS PANCARTAS REIVINDICATIVAS EN PUNTOS PÚBLICOS VISIBLES DE LA LOCALIDAD.

El Sr. Alcalde-Presidente expone la propuesta de adquisición y colocado de pancartas reivindicativas solicitando la reapertura del PAC de Canfranc en edificios emblemáticos de nuestra localidad, una de ellas en el Ayuntamiento, y la otra en una ubicación a determinar, deseablemente cerca del entorno de la Estación Internacional para que sea fácilmente visible por los turistas y visitantes.

El texto de las pancartas a colocar sería: “El Gobierno de Aragón abandona los servicios fundamentales en los valles. No al cierre de las urgencias médicas”

Visto lo expuesto anteriormente, se somete a votación por el Sr. Alcalde siendo aprobado por los seis miembros presentes de la corporación, lo que supone la aprobación por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la adquisición de al menos dos pancartas reivindicativas contra el cierre del PAC de Canfranc.

SEGUNDO.- Colocación de las pancartas, una en la Casa Consistorial, y la otra en el entorno de la Estación Internacional. Además de la colocación de carteles más pequeños con el mismo texto reivindicativo en puntos clave del municipio.

6.- OTRAS ACCIONES REIVINDICATIVAS PROPUESTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que, llegado el caso se valorarán otras actuaciones reivindicativas contra el cierre del PAC de Canfranc, como podrían ser recogidas de firmas, organización de movilizaciones y manifestaciones, etc...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las quince horas cincuenta minutos, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.-

VºBº
El Alcalde-Presidente

El Secretario

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Asier Casado Álvarez

DILIGENCIA.- La presente Acta, ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2022, se extiende en diecisiete folios.

Canfranc, 14 de julio de 2022
El Secretario
Fdo.: Asier Casado Álvarez